





FICIAL

LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL.

Lusgo que los señores Alcaldes y Secretarios re-ciban los números del Bolezin que correspondan al distrito, dispondrán que se sig suz ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecera hasta el re-cibe del número siguiente. Los Secretarios cuidarán de conservar los Bolez-rixes coleccionados ordenadamente para su enqua-dernacion que deberá verificares cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIRRNES.

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial & 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas al samostre y la pasetas al año, pagadas al solicitar la auscricion.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Les disposiciones de las Autondades, escepto las que sean à instancia de parte no pobre, se insepra-ria officilmente, salimismo cualquier assucio con-cermiente al cervicio necional, que dimens de les mismas: la de interés particular previo el pago ade-lantado de 20 céntimos de peseta, por cada linea de insercion.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 23 de Noviembre.)

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Roina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continuan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA:

Construcciones civiles.

Anuncio -

Debiendo procederse à ejecutar las obras de reparación necesarias en los muros que limitan el Archivo general central de Alcala de Henares, bajo las condiciones que conticne el publicado en la Gaceta correspondiente el 17 del corriente, por el presente se hace público, por si algún interesado en la subasta de aquellas, que tendrá lugar en Madrid el 9 de Diciembre próximo, desea hacer proposiciones; teniendo en cuenta que hasta el 4 del mismo se admitirán los pliegos de los licitadores, cerrados, en este Gobierao durante las horas de oficina; acompañando á ellos en otro pliego, tam~ bien cerrado, carta de pago de la Caja general de Depósitos ó de alguna Sucureal que acredite haber consignado previamente la cantidad de 150 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública.

León 21 de Noviembre de 1893. i Gebernader interioe. Elndlo Fernandez.

Modelo de proposición.

O. N. N., vecino de..... enterado del anuncio publicado con fecha..... ; y de las condiciones y requisites que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación necesarias en los muros

que limitan el Archivo general central de Alcala de Henares, se compromete à tomar à su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisites y condiciones; (si se desea hucer rebaja en el tipo fijado, se aŭadiră: con la rebaja de.... por ciento.)

(Fecha y firma del proponente)

Con esta fecha se eleva al Excelentisimo Sr. Ministro de la Gobernación, un recurso de alzada interpuesto por el Diputado provincial D. Francisco Cañon, contra un acuerdo de esta Exema. Diputación provincial, por el cual se aceptó la renuncia del cargo de Vicepresidente de la misma Corporación à D. Epigmenio Bustamante.

Lo que se publica à los efectos oportunos.

León 20 de Noviembre de 1893.

El Gubernador Interino. Eladio Fernández.

(Gaceta del dia 28 de Mayo) MINISTERIO DE LA GUERA

RBAL ORDEN

Exemo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar, de 5 del anterior, se dice à este de la Guerra lo signiente:

De conformidad con le propues-to per la Junta Superior de la Deuda de Cuba, en sesión de 29 de Marzo último; S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer:

1.º Que se caduque el crédito núm. 113 de la relación 45 de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes à la Brigada de Transportes à lomo, y pertenecien-te à D. Benito Damas Vela, por ha-ber sido reclamado fuera del pluzo

legal.
Y 2.º Que se reconozcan los 190 créditos restantes de dicha rolación, después de hechas las siguientes rectificaciones, ocasiona-

das por equivocaciones padecidas | en las hojas de ajuste y en el computo de intereses:

Número de los créditos	Orpital recti- ficade Peses		Interes		TOTAL Pesos		Sipor 100 Peres	
8.	19	82	5	35	25	17	8	80
77	50	95	- 8	lā	59	10	20	€8
81 1	66	21	44	87	211	08	73	87
84	34	à5	6	91	41	46	14	อิโ
109	46	08	2	76	48	84	17	09
121	86	80	17	36	104	16	36	45
142	82		40	04	222	J4	77	71
143	32	71	.7	86	40	56	14	19
152	18	15	4	.17	22	32	7	81
182 1	81	17	39	85		02	77	35
184	99	27	26	80		07	44	12
187	17	44	4	ðΪ	21	45	7	50
189	41	86	12	76	154	62	54	īĭ

cuyos 190 créditos, con las ractificaciones mencionadas, ascienden á 16.073'92 pesos por el capital recti-ficado de los mismos, y à 3.082'64 por los intereses devengados; en junto à 19.156.56, de cuya cautidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en efectivo, ó sea 6.703 pesos 87 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo à V. E. para los efectos correspondientes, acompanindole, on camplimiento de lo preceptuado en los articulos 22 y 24 de la instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación, cou los documentos justificativos de los creditos reconocidos, y del eaducado, excepto los abonares y ajustes rectificados, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misms instrucción se refiere; v odvirtiendole, que con esta fecha se ordena i la Dirección general de Ha-cienda de este Ministerio, que facilite à la Inspección de la Caja general de Ultramar los 6.703 pesos 87 centavos que necesita para el pago de los créditos reconocidos.

Lo que de la propia Reol orden traslado a V. E. para su conoci-miento y demás efectos; debiendo darse la mayor publicidad posible à dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de le Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los Boletines oficiales de las provincias, con el fiu de que llegue à conocimiento de los interesados. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 6 de Mayo de 1893.—López Dominguez.-Señor....

Relación que se cita

_						
orden	Nombre de les intéressões.	Importe del capital rectificado. Pasos.	Importo total de los Intereses Pesos.	TUTAL.	Liquido 4 percibir e135 por 100 del capital d interesos. Pesos.	
1	 Angel Agairre Amiano	46 79	8 42	 55.21	19 32	
5	Sebastian Aranda Alcalde	135 25	2 70			
3	Raimundo Alvarez Garcia	25 94	~ ~ ~	32 94		
	Ramón Azcárate Sarasola	60 46	16 32			
	Norberto Asin Casavús	149 19				
			40 28		66 31	
	Andrés Aldar Sanz	30 14	8 13			
7	Ambrosio Alberte Sotel	53 26	14 38	67 64	23 67	
٤	Autonio Alguacil Cobos	29 82	8 05	37 87	13 25	
	D. Antonio Aguado Arcos	77	0.77	77 77	.27 21	
10	Vicente Avellano Ferrer	144 38	84 65	179 03	62 66	
- 10		333 64	80 08			
19	Laureano Alonso Gil	80	00.00	80	28	
	Lazuro Arenaza Arcargorte.		1 08			
- 13	Juan Acha Aldecoa				1 78	
		36 86	,	45 33		
Li	José Audrade Romero	179 67	1. 28 74	208 41	72 94	

10.0.clafforts Alexes Marchen.			D =r.	01 080	A1 0*	1001251 0 1 1				
19 D. Coffordo Alexas Martina. 68 88 1 100 69 21 22 77 100 Marriam Collaraubics Martina. 7 28 7 51 28 52 51 28 52 52 52 53 53 53 53 53	16 Guillermo Agra Conde	81 32 182	9 75 49 14	91 07 231 14	51 87 50 89		19 35	5 99	94 57	8 50
16 Franceisco Arenthank Bentikes 10 16 18 18 18 19 19 18 18 18		68 88		68 21	23 87	103 Mariano Cobarrubius Martin.			35 94	12 36
					45 83				32 06	11 22
22 Egegenn Aquiri Rodrigows. 12 51 28 69 150 15 151 27 64 107 108						105 Pedro Castillo Romero				
20 Pelips Agrahdo Dies 180 04 05 05 180 05 05 180 05 05 180 05 05 180 05 05 05 05 05 05 05										
28 Francisco Arouch Aguillan 150 81 38 28 177 54 60 13 10 Manuel Credoth Yédec 104 261 68 150 68 1	23 Felipe Aguado Dios	130 04	6 50	136 54		108 Miguel Cardona Caman	175 08	24 5l	199 59	69 85
29 Gelf Griefe Artero Carriguia. 29 30 9 50 9 10 30 1111 Instantio Cundrant Torteas. 20 50 1 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7			7 04			109 Marcos Cormenzona Ochoa.				
2 Centro Alpone Rabbillo 15 58 2 91 16 27 6 30 11 12 12 12 12 12 12 1										40 22 57 84
20	27 Genaro Alouso Rebollo	15 96	2.91	16 27	6 39 '	112 Bartolome Diaz Bianco	104 66			
20 Juna Argellar Custation.								0.50		87 05
33] Justa Alvarez Campondon. 126 80] 39 66 188 85 59 20 110 110 110 120 130 90 150 90 90 150 90 90 150									20 52 81 80	
38] Clord Alvaret Stavelin. 1 20 07 37 29 1 10 58 5 5 7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		124 69	33 66		55 42					23 12
38 Manricio Aries Pression			3 26			117 Manuel Deigado Martinez			159 90	55 98
Signatural Agricule Pean Jimbone 3 08 9 82 3 87 1 35 19 0 10 12										
28 Namoh Arionta Joseph 7 62 38 67 15 68 15 15 15 15 15 15 15 1		3 05	0 82							
28 Survivor Aurricouchea Reachean										7 05
Carlillo		42 33	6 43	48 67	17 08 .					
38 Selvador Andrée Pularen			28 78	135 39	47 38	124 Venaucio Deza Colmenarez.				
41 Janed Arigine Burreson. 15.7 81 41 88 197 01 68 96 127 128 168 14.16 5.0 14. 178 14.16 5.	39 Salvador Andrès Pajares		5 99			125 Manuel Diaz Meauro			28 01	9 80
42 Nomas Arias Fernández. 15 395 51 109 146 50 51 27 726 Jesús de Vera Rodriguez. 41 681 4 36 15 28 44 Wencesho Beidoqui l'éla- 42 17 28 23 55 1109 38 78 129 Jesús de Vera Rodriguez. 41 681 4 17 8 48 44 17 8 48 48 124 18 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19						120 Pedro Duran Solano				
43 Venoesab Beldoqui (*161) 52 34 119 193 47 77 127 44 5 127 44 5 127 44 5 127 44 5 127 44 5 127 44 5 127 44 5 127 4	42 Manuel Arias Rodriguez					128 Jesús de Vera Rodriguez				
Terchs	43 Tomas Arias Fernández	87 25	23 55	110 80	38 78	129 Esteban Elias Blanco		3 68	24 17	8 46
43 Inday o Barreiro Jacobguito 100 27 127 44 43 132 Juan Begrich Bestellas 166 294 44 88 81 11 73 88 73 73 94 95 95 33 164 89 89 33 164 89 89 33 164 89 89 33 164 89 89 33 164 89 89 33 164 89 89 33 164 89 89 33 164 89 89 33 164 89 89 33 164 89 89 33 164 89 89 33 164 89 89 33 164 89 89 34 89 77 17 79 79 79 79 79 7		159 34	41:12	193 47	67.71			10.74		
46 Jess Broun Atleusa 182 49 14 321 14 89 89 133 José Bacamer Cerdá 136; 77 85 92 175 69 90 80 78 10 175 60										
88 Antonio Vallor Virigell	46 luan Bueno Atienza					133 José Escamer Cerda		36 92	173 69	60 80
49 Antonue Bermidez Diegodo 38 80 7 32 40 62 14 21 36 José Fajardo Moiranno. 144 61 39 04 188 65 64 27 15 10						.134 Eduardo Estévez Otero				
Solid Stock Solid Soli			7 32							
22 12 13 16 17 18 18 18 18 18 18 18	50 Victor Bocero Cantarero	122 83	33 16	155 99	54 59 .	137 Agustin Fernández Mayor	54 41			24 18
53 Domingo Valls Tomer. 60 86		41 55				138 Vicente Formas Formas				
56 Harbargo Berroad Pardo. 105 86 105 38 36 87 14 Francisco Fernández López. 39 6 14 130 322 32 18 139 850 D. Educardo Barrón Urbes. 50 71 31 194 70 31 12 10 10 10 10 10 10 11 10 10 10 10 10 10									41 78	
Solid Education Barron Urès 55 37 1 94 70 31 24 60 43 Joseph Barcanas General 10 30 14 Joseph Barcanas General 10 4 16 16 16 16 16 16 16				105 38	36 87		34 70		31 70	
50 50 50 50 50 50 50 50										
Seignorio Vela Velilla 25 87 25 87 9 05 145 José Fortuy Cosinet. 22 08 0 6 23 29 31 10 28										
58 Pedro Vizquez Tabonda 182 7 28 189 28 68 24 47 Domingo Gorado 151 67 15 153 18 53 8 1 61 Minaurel Burka Quintero 44 68 44 68 5 44 48 166 84 58 24 47 Domingo Gorado 151 67 15 153 18 53 8 1 61 Minaurel Burka Quintero 44 68 5 8 24 47 Domingo Gorado García 189 28 33 21 75 76 93	58 Gregorio Vela Velilla	25 87	» . l	25 87	9 05 .		23 08	6 23	29 31	
ail Matunel Burda Quintero		182				146 Lorenzo Fernández López				
10 10 10 10 10 10 10 10										78 OR
68] José Boriu Compañys		. 15 05			5 26					
55 Manuel Buelta Rodríguae. 70 66	63 José Bordu Compaйун					150 Federico Garcia Gutiérrez				
100 100	64 Juse Burras Romero		-1.							
68 Sexis Blanco Temprano. 20 59 5 55 55 55 55 56 70 Leonardo Villanueva Miartic Peres. 68 2 33 36 Aulceto Garcia Jiménez. 26 77 28 28 71 15 15 16 16 17 17 18 18 18 18 18 18		93 25			37 20					48.76
6 68										
1871 1872 1873 1874 1875										
71 Pablio Vinnelas Vais				0 00			169			71 57
22 23 22 23 23 24 25 27 27 27 27 27 27 27										
derrubio		42.01	11 24	96 99	19 01					
74 Medardo Boren Pallarés.	derrubio						27 78			
75 To mais Vicente Rodriguet. 129 42		74 84								
76 76 76 76 76 76 76 76		129 42								
78 Antonio Castillo Guerrero.	76 Segundo Calvo Casas	17 13			.7.61	165 Eladio Garcia Garrido	7 36		9 34	3 26
79i Antonic Calvo Priedo					20 86 8 88			99 25	184 64	
80 Santiago Casiero Piedras . 55 70					29 78		33 71	8 09	41 80	
82 Juan Cano Vega	80 Suntiago Casiero Piedras	55 70		69 06	24 17	169 Fabián Garcia Bernardo	23 33	6 29	29 52	10 36
83 Celestino Castro Pérez. 29 06 5 41 25 47 8 91 172 Francisco Heredia Heredia. 146 78 32 29 179 07 82 67 84 Vicente Castell Adán. 34 55 6 56 41 11 4 38 173 Andres López Lamas. 136 86 36 94 173 79 60 82 85 Mariano Caballero Ayerbe. 30 40 6 10 64 173 Manuel Lucas Ferrer. 133 11 31 94 165 05 57 76 86 Vicente Casamayor Real. 64 92 62 72 175 José López Maldonado. 165 38 56 88 57 88 87 D. Bernardo Cuadrado Garcia 60 56 60 56 60 21 176 Manuel Lucas Ferrer. 133 11 31 94 165 05 57 76 88 176 Manuel Lucas Ferrer. 136 86 86 99 32 89 11 51 88 Juan Casas García 35 9 46 44 45 15 55 178 Andrés Mas Ferrer. 136 86 36 90 173 61 60 83 90 José Castro Conto. 152 51 5 178 Andrés Mas Ferrer. 136 86 36 90 173 61 60 83 90 José Candil Barrosa. 152 51 5 178 Andrés Mas Ferrer. 182 49 14 231 14 80 89 187 61 87 79 180 62 74			49 89						21 30	7 45
84 Vicente Castell Adán	83 Celegtino Castro Pérez	29 06								
86 Vicente Casamayor Real	84 Vicente Castell Adan	34 55		41 11	14 38	173 Andres Lopez Lamas	136 85	86 94	173,79	60 82
87 D. Bernardo Cuadrado Garcia	85 Mariano Caballero Ayerbe									
85 83 9 46 44 45 15 55 178 Andrés Mas Ferrer. 136 86 36 90 173 61 60 83 90 10 56 Castro Conto. 147 83 39 95 152 51 3 180 Francisco Montesino Monte						176 Manuel López López		6 99		
91 José Cardil Barrosa	82 Carlos Casasin Rusan	85 83	15	85 83	30 04	177 Antonio Mesa Ortiz	144 57	34 69	179 26	62 74
91 José Cardil Barrosa									173 61	
92 José Carrillo Bernal					53 37		102	40 14	F1 103	90 OD
93 Felix Cotau Delgado 51 95 14 02 65 97 23 08 181 José Molina Vallejo 53 62 12 86 66 48 28 26 94 Juan Cauc Rentero 100 19 100 19 85 96 182 José Medina Catelén 181 17 34 42 215 59 75 45 95 Juan Cruz García 116 66 116 66 40 83 183 Miguel Martio Montoro 105 53 28 49 13 402 46 90 96 Francisco Campazas Marcos. 182 49 14 231 14 80 89 184 Manuel Ortiz Callejón 99 54 26 87 126 41 44 24 97 16 91 16 23 16 28 185 Juan Polics Boignes 119 19 32 18 151 37 52 97 186 Vicente Ponce Hernández 57 81 3 46 61 27 21 44 196 187 Manuel Rodriguez	92 Juse Carrillo Bernal	178 40	26 01	199 41	69 79	taro				
116 68 116 68 116 68 116 68 117	92 Felix Cotau Delgado	51.95	,			181 José Molina Vallejo				
96 Francisco Campazas Marcos. 182 49 14 231 14 80 89 184 Manuel Ortiz Callejúr			- 1							
98 Francisco Carretero Dominguez	96 Francisco Campazas Marcos.	183		281 14	80 89	184 Manuel Ortiz Callejon	99 54	26 87	126 41	44 24
guez	97 Diego Campo Soler	16 58	•	16 23	5 68		119 19	32 18	61 27	
99 Francisco Casanova García. 99 50 26 86 126 36 44 22 guez							. [į.	- 1	
	99 Francisco Casanova García.	99 50	26 86	126 36	44 22	guez			22 14	7 74
										57 59

190 Manuel Leal Florido 191 Bartolomé Durán Ramos		26 17 41 31		
Total	16.128 67	3.042 67	19.171 34	6.709 05

Madrid 6 de Mayo de 1893.-López Dominguez.

OBRAS PROVINCIALES

DIPUTACION DE LEÓN.

MES DE SEPTIEMBRE DE 1893

Carretera provincial de León à Boñar.—Troso 6.º—Por Administración á cuenta del Contratista.

Lista de los gastos ocurridos en el presente mes por el expresado concepto.

			JORNALES			
Cluses	Nombres	Dias.	Diario Plas, Cts.	Imports Plan. Cis.		
Capataz Peòo Idem	José Lotenzana	9 50 2 00	2 00 1 50 1 50	18 00 5 25 3 00		
	Suman los jornales	 .		26 25		

RECIBOS

A D. Francisco Cabo, vecino de esta ciudad, por los conceptos que expresa el recibo señalado con el núm. 1	60	00
A D Isidoro Martínez, vecino de esta ciudad, por los conceptos que expresa su recibo señalado con el núm. 2	32	00
Al Sr. Director de Caminos provinciales, por los conceptos que expresa su recibo senalado con el núm. 3	84	00
al Sr. Ayudante del Director de Caminos provinciales, por los conceptos que expresa su recibo núm. 4	34	00
Suman los regibea	. 210	00

RESUMEN.

Importan Idem los	los jornales	 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	 26 210	25 00
	Total	 	 236	25

Asciende la presente lista de gastos à la cantidad de doscientas treinta y seis pesetas veiationoc centimos, salvo error. León 28 de Septiembre de 1893.—El Ayudante, Perfecto Bravo.—Recibi mis jornales y presencié el pago de los demás.—El Capataz, José Loreozana.—Me conformé.—El Contratista, Agustin Alvarez.—V." B."—El Director, Llaguco.—Sesión de 2 de Octubre de 1895.—La Comisión acordó aprobar la presente cuenta pasándola à la Contadurio para hacerla efectiva, toda vez que esos gastos son de cuenta del Contratista, con arreglo à la lay de Obras públicas y condiciones del contrato.—El Vicepresidente, Granizo.—El Secretario, Garcia.—Es copia: Granizo.

OFICINAS DE HACIENDA.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Anuncio

Es cumplimiento de la dispuesto por Real orden de 2 del corriente, sobre la admisión de jugresos en concepto de «Donativos para las operaciones militares á que diesen lugar los sucesos acaecidos en el campo de Melilla», esta Delegación de mi cargo pone en conocimiento del público, que los referidos ingresos pueden hacerse directamente en la Tesoreria de esta provincia y en la Sucursal del Banco de España.

León 22 de Noviembre de 1893.—

A. Vela Hidalgo.

AYUNTAMIENTOS.

Alcoldia constitucional de Villaselan.

Los días 28 y 29 del mes vetual, desde lus nueve de la mainna hasta las cuatro de la tarde, tendrá lugar la cobranza del segundo trimestre de la contribución territorial y subsidio, referente al actual año económico, en los sitios de costumbro,

Domico, en los sitios de costumbro.
Villaselán á 21 de Noviembre de 1893.—El Alcalde, Juan Agenjo.

Alcaldia constitucional de Bembibre.

El día 9 del corriente mes, se extravió de esta villa un cerdo de cris, color blanco, cabeza algo amoratada, propiedad del vecino de Rodanillo, Fernando Velasco. Se ruega d

la persona que lo haya encontrado de cuenta á esta Alcaldia y le serán

abonados los gastos.

Bembibre 21 de Noviembre de 1883.—El Alcalde en funciones, primer Teniente, José Autonio Fernández.

Alcaldía constitucional de Villazala,

Terminado por la Junta repartidora de este Ayuntamiento, el repartimiento de consumos y cereales, formado por la miema para el corriente ejercicio de 1893-94, queda de manifiesto en la Secretaria da este Ayuntamiento por el término de ocho días, para que los comprendidos en el puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que crean justas; bien entendido, que transcurrido el plazo señalado, se remitirá à la aprobación à la Superioridad y no se admitirán aquéllas.

Villazala 18 de Noviembre de 1893 - El Alcalde, Pedro Antón.

Alcaldia constitucional de Brazuelo.

La Corporación del Ayuntamiento acordo suppciar vacante la plaza de Secretario del mismo, que por renuncia del que la venia ejerciendo, se desempeña interinamente.

Lleva sobre si las obligaciones que marca la ley Municipal y las que concerniente á dicho cargo ordenen leyes especiales, en la misma forma que la desempeñaba el anterior, con la asignación de 900 pesetas.

Los aspirantes presentarán las solicitudes, con los demás documentos que acrediten su aptitud y dispono el att. 123 de la ley dicha, durante el término de quince dias en esta Alcaldía.

Brazuelo 15 de Naviembre de 1893.—El Tevieute Alcalde, Juan Garcia.

Alcaldia constitucional de Valderrey.

Según me participa el Presidente de la Junta administrativa del pucho de Matauza, de este Municipio, en dicho pueblo se encuentran depositadas dos cerdas, lechouas, de color negro, pequeñas, sin que haya habido persona alguna que las haya reclamado, ni se sepa quién es el dueño de ellas.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los interesados; rogando à las autoridades lo hagan público en sus respectivos distritos, con objeto de que lleguo à conocimiento de los duentes, y éstos puedan presentarse à recogerlas, dando previamente justificantes de portenencia, y satisfacer los gastos ocasionados para su sostepimiento.

Valdorrey 19 de Noviembre de 1893.—El Alcalde, Gaspar Martinez

Alcaldía constitucional de Villablino.

Según participa á esta Alcaldía D. Augel Gouzález Campillo, vecino de Calualles de Abajo, á principio del mes actual, se ausentó de Madrid su hijo Beujamín Gouzález Garcia, ignorando su paradero, y sin que de ello hubiese tenido conucimiento husta el dia de ayer. Suplimiento husta el dia de ayer. Supli-

cando á todas las las Autoridades y Guardia civil, interesen la captura y devolución del joven indicado á la casa paterna.

Villablino y Noviembre 18 de 1893 —El Alcalde, Felipe Rubio.

Señas del Benjamin

Edad 17 años, estatura regular, color blanco, pelo castaño, claro, ojos garzos, nariz afilada, boca regular y sin señas particulares.

Alcaldia constitucional de

Los días 27, 28 y 29 del actual y los díaz primeros del próximo mes de Diciembre, desde las nueve de la mañana à las cuatro de la tarde, tendrá lugar la cobranza voluntaria del segundo trimestre de las contribuciones territorial é industrial, en cuyo plazo pueden satisfacer los contribuyentes sus cuotas sin recergo alguno.

Cengo alguno. Cebanico 21 de Noviembro de 1893.—El Alcalde, Audres González

JUZGADOS.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción de León y su partido, por providencia de esta facha, dictuda en sumario que instruye por compación de géneros de comercio, de ilegitima procedeucia, acurdó se cite á un sujeto cuyo nombre se ignora, que en la mañaus del 4 del actual, facturó en la Estación del ferrocaviri de esta ciudad para la de Astorga, y consiguada à Teresa Herrera, una caja con ropa usada, segun manifestó dicho sujeto; para que en el término de diez dias, á contar desde la inserción de la presente en el Boteria oricial de esta provincia, comparezca en este Juzgado con objeto de ser oido en dicha causa; apercibiéndole, que, de na verificarlo, le parará el porjuicio consiguiente.

León 17 de Noviembre de 1893. -El Actuario, Eduardo de Nava.

D. Alberto Ries, Juez de lestrucción de León y su partido.

Hago saber: Que cu este mi Juzgado se instruye sumario por hurto de una yegua, con su criu, el 12 de los corrientes, en la feria de Munsilla de les Mules; y por auto de esta fecha he acordado interesar de las autoridades y agentes de la policia judicial, la busca y ocupación de dichos semevientes; deteniendo á la persona ó personas en cuyo poder se hallen, si no dieren en el acto explicación satisfactoria de su adquisición.

Dado en León á 18 de Noviembre de 1893.—Alberto Rios.—Por su mandado, Eduardo de Nava.

Señas de dos de los presuntes autores del hurto.

Un gitano, de estatura regular, usa bigote, y vestia capa finu y gorra con visera de color. Otro gitano, más jovec, sin que consteu otras circunstancias.

Señas de las caballerias.

Una yegua, pelo castaño rojo, de seis cuartas y media de alzada y de siete años, con toa estrella en la frente, paticalzada de tres remos, sin que haya podido averignarse ni lo está también del otro. Un mecho, pelo rojo ciaro, como de cinco cuartas y media, hijo de dicha yegua.

D. Alberto Rios, Juez de instruc-

ción de Lcon y su partido. Hago saber: Que pare el día 22 de Diciembre próximo, y hora de las once de so mañana, se venderan en once de su maiana, se venocean en pública subasta, en la sata de audiencia de este Juzgado, y con la rebaja de un 25 por 100 de su tasación, los bienes siguientes:

1.º Una casa en el casco del pueblo de Casasola, a la calle Real, compuesta de habitación baja, sin carrel com mide de la lorgitud diez

corral, que mide de longitud diez metros por ambos lados, y linda M. callo Real, O. con corral de Pascuala do Campos, P. con casa de Juan González, y N. con corral de Sun-tiego Pinto, tasada en 100 pesetas. 2.º Una pequeña cuadra de tres

2. Una pequeña cuadra, de tres metros, que liuda O. cou corral de Fernando Villa, M. con casa de Murtinez, P. y N. con casa de Juan González, tasada en 20 pe-

setas. 8.º Un huerto en dicho termino de Casasola, y sitio del Camino de Rueda, de cabida de tres celemines; linda C. con Lucas Zapico, M. la presa, y P. con Pablo González, ta-

sado en 50 pesetas. 4.º Un prado en dicho termino, y sitio del Caŭiza!, de cabida de tres celemines; linda O. tierra de Victorino González, M. otra de Francisco Alonso, P. tierra de Modesto do Fresno, y N. con el mismo, ta-

sado en 50 pesetas. Total 220 pesetas.

Cuyos bienes se venden como de la propiedad de Miguel Martinez Rebollo, vecino de Casasola, para pago de la indemnización y costas à que fue condenado en causa que se le siguio con otro por asesinato; no admitiendose posturas que no cubran las dos terceras partes do su tasación: debiendo consignar previamente los licitadores pura tomar parte en la subasta el 10 per 100 de dicha suma, y que respecto a los titulos de propiedad, se atendrán á

los que constan del expediente.
Dado en León á 16 de Noviembre
de 1893.—Alberto Ríos.—Por su
mandado, Eduardo de Nava.

D. Justiniano Fernandez Campa y Vigil, Juez de primera instancia del partido de La Bañeza.

Hago saber: Que en los autos ejeentivos pendientes en este Juzgado, à instancia del Propurador D. Francisco Alouso Alvarez, representando à D. Julia y D. Gumersindo Perez Fernández, vecinos de La Bañeza, hijos y herederos de D. Manuela Fernandez Franco, contra D. Salvador Rubio Casado, que lo es de Quintana del Marco, sobre pago de doscientas veinticinco pesetas é intereses del veinte por ciento anual, desde primoro de Septismbre de mil ochocientos ochenta y dos, y de doscientas ochenta pesetas ciocuenta céntimos, é intereses del uno y medio por ciento al mes, desde quiuce de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco, se acorde sacar à pública subasta los bienes embargados al deudor, que con su tasación se expresan:

Tasación Ponetas.

Un carro, herrado, en buen uso, con aperos de javierno y verano, tasado en conrenta

40

100

pesetas.... Un arca de castaño, con cerradura y llave, en siete pesetas...... Nueve ovejas, en setenta

dos posetas Un cerdo de media ceba, cerda negra, peso de dos ó tres arrobas, en cincuenta pesetas.......

Fincas.

1. Un prado cercado de tapia, con su puerta, rega-dio, cabida de des celemines, término de Quintana del Marco, al camino de Navianos; linda al Oriente otro de Manuel Vecino, Mediodia y Poniente con calle de Navianos, y Norte huerta de Francisco Dominguez, vecinos de Quintana del Marco; libre, tasado en setenta y cinco pe-

término, secana, al pago de la Vega, cabida de dos fanegas de trigo; linda Orienta tierra de Juan Fernández, vecino de San Juan de Torres, Mediodia otra de Gregorio de la Fuente, de Quin-tana del Marco, Poziento otra de Francisco Charco, de Genestacio, y Norte otra de Maria Autonia Rabio, vecina de Villanueva; libre, tasada en cien pesetas.....

3. Una viña en el mismo término, y sitio que llaman los Acciteros, hace dos cuartas y medin; linda Oriente, camino de Villanueva; Mediodia, otra de Luis Rodri-guez; Poniente, otra de Gui-liermo Gallego, y Norto, otra de Bernardo Fidalgo, vecinos de Quintana, libre; tasada en cinencuta pesotas......

4. Una tierra en dicho termino, ai Valle de la Madrina, secana, de cabida de dos heminas y media; linda Oriente, otra de l'irilo Pérez, vecino de Navianos; Mediodia, de Gregorio y Dionisio Perez, de Quintana del Marco, propias de D. Joan de Mata Garcia, vecino de Madrid; Poniente y Norte, con otra de Bárbara Rubio, de Quintana del Marco, libre; tasada en sesenta pesetes.....

La casa-habitación del dendur, nita en Quintana del Marco, y su calle del Pozo, número veintitres, compues-ta de diferentes habitaciones por lo bajo, corral, cuadra, y una panera por alto; linda por la derecha cocrando, con casa de Manuel Francisco Charro; izquierda, corral de oveias de Luís Rodriguez; espulda, con casa de Juan Charro Nicolás, vecinos de Quintana, y de frento, con la calle del Pozo, libre, mide dicciocho metros de largo, y lo mismo de ancho: tasada en trescientas se-

tenta y cinco pesetas.....

6. Y la mitad de otra casa, en el casco do Quintane, y su plaza de La Iglesia, número once, proindiviso, con su mujer Justa Benavides: linda tóda ella por la Gerecha entrando, con casa do Lorenzo Dominguez, de Quin-

tana; izquierda, otra de Muria Alija, vecina de Genesta-cio; espalda, con casa de Juan Antonio Chana, vecino de Villanueva, y las otras dos ca-sas de Lorenzo y Maria, y de frente, con la plaza de la Iglesia; tiene difarentes habitaciones por bajo, cuadra, corral y pajar, y una panera por alto; que mide quince metros de largo per quiece de anta pesetas.....

> 870 Total....

50

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el dia veintidos de Diciembre próximo y hora de once de la mañana; advirtièndese, que para tomar parte en la subasta, se habra de consignar pre-viamente sobre la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento de la tasación; que no se admitirá postara que no cubra las dos terceres partes de ésta, y que á instancia del actor se sacan á subasta los inmuebles, sin suplir previamente los titulos de propiedad de los mismos.

Dado en La Baŭeza a sieta de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres.-Justiniano F. Campa. Por su maudado, Arsenio Fernández de Cabo.

ANUNCIOS OFICIALES.

Academia de Artilleria.

Hallandose vacante la plaza de Maestro armero de esta Academia. se anuncia para que llegue à conocimiento de los que deseau ocuparla, que dicha plaza se proveerá por concurso con arregio à lo que dispone el Reglamento aprobado por Real orden de 23 de Julio de 1892. Los aspirantes deberán remitir antes del dia lo de Enero de 1894 sus instancias dirigidas al Sr. Curonel Director, acompañamio los documentos que señala el art. 13 del citado

Reglamento. Segovia 18 Naviembre de 1893. El Comandante Profesor Jefe dei material, Teodoro de Ugarte.

OBRAS PÚBLICAS.

Circular.

El art. 4.º del Real decreto de 5 de Abril de 1893, sobre conservación de carreteras, disponía, entre otros extremos, lo siguiente:

•Art. 4.º Los propietarios de fin-ces atravesadas ó lindantes com »carreteras en longitudes continuas »o discontinuas, pero cuya suma no baje de cuatro kilometros, poadrán encargarse de la conserva-»lacionan con sus propiedades, me-diante solicitud dirigida al Minisstro de Fomento por conducto del «Ingeniero Jefe de la provincia. Esste, al remitiria, la acompañara con sun informe, en el que habra de ex-presar la captidad alzada que de-»berû abonarse anualmente al petiscionario, las condiciones que ha- yan de imponérsele, y las garautias
 que podrán exigirsele; y el Ministro, oyendo á la Junta consultiva de Caminos, Cauales y Puertos, resolvera si procede o no seceder a »lo solicitado, y en dase afirmativo, »fijara definitivamente la caucidad y condiciones de la concesión.

allos propietarios que no tengan

»deutro de sus fincas o lindantes scon ellos la extensión minima de scustro kilometros, podrán asociarsa para completaria, pero desig-nando a un solo propietario para »que los represente en la conce-»Bión.»

Para la más fácil ejecución de lo dispuesto, la Dirección general de Obras públicas ha acordado que se invite à cuantos propietarios pue-dan considerarse interesados en la conservación directa de trozos lindantes con sus finces, lo soliciten; en la inteligencia, de que han de determinar con seguridad la situa-ción, longitud ale largo del camino y continuidad o interrupción de las fincas; se han de obligar á exhibir dite la propiedad, si le juzgase ne-cesario la Administración; han de concretar con referencia á los postes kilométricos de las carreteras, los trozos de estas que quieren con-servar, y han de fijar la duración del compromiso por años económicos que no excedan de cinco.

Lo que se publica en este Boleria oricial para que llegue a conoci-miento de los particulares a quienes pudiera interesarles, recomendando à los Alcaides la mayor publicidad, sobre todo, en los pueblos próximes à les carreteres.

Leon 21 de Noviembre de 1893.— El Ingeniero Jefe interino, Manuel Diz Bercedonia.

ANUNCIOS PARTICULARES.

PASTOS

C

Se orriendan por diez mit pesetas lus de la delicsa encinal (Villalpando, previncia de Zemara), para cin-co mil cabezas de ganado vacano ó lanar, desde el mes actual hasta fin de Septiembre de 1894, y si entra el fruto de belleta, an dece mil quinientas pesetas.

GRAN CORTA-PODA

De leñas maderables, cascables y de carboneo, en la misma dehesa encinal, cuartos 1.º y 3.º Se admiten proposiciones hasta el 29 del corriente Noviembre, bajo el tipo de doce mil quinientus pesetas, verificándose le subasta pública y doble canaise la sabassa publica y doube el citado dia, á las diez de la muña-na, en Madrid, calle de Recoletos, núm. 21, en la Contaduria del Ex-calentisimo Sr. Conde de Peñaranda, y à las doce en Zamora, calle de la Rus, 56, domicilio del Administrador, donde se hallarán da mani-ficato las condiciones de contrato para el arriendo de pastos y de la corta-poda.

CORTA PARA CARBONEO en Valderrodezno

Bajo el tipo de 5.000 pesetos se subastarán, simultáncamente, el día 3 del próximo Diciembre, en Madrid. calle de Recoletos núm. 21, Hotel, y eu Leon, calle de Serranos número 14, casa de D. Epigmenio Bustamante, Administrador del Excelentisimo Sr. Conde de Peturadda, las cortas, para la fabricación de carbones, 5. y 6. del moute Valderrodez-no. Las condiciones se hailan de manifiesto en dichos puntos.

Imprenta de la Diputación provincial.